

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS PROGRAMADA DENTRO DEL
PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE
LUIS ANTONIO PAJARITO**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00313-00
Fecha: 27 de octubre de 2022
Hora de inicio: 9:22 A.M.
Hora de terminación: 9:34 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y veintidós minutos de la mañana (9:22 A.M.), del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de LUIS ANTONIO PAJARITO, radicado bajo el número 2020-00313, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor JOSE GILDARDO MAYOR CARDONA al correo electrónico jgmayor@hotmail.com
- La doctora VIVIANA ISABEL PARRA DE LA HOZ al correo electrónico mojicadelahozasociados@gmail.com
- El doctor CARLOS M. MORENO CUBILLOS al correo electrónico carlosmore2005@hotmail.com

Se dejó constancia a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la doctora GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE, abogada sustituta del doctor JOSE GILDARDO MAYOR CARDONA; y el doctor JOSÉ ALFREDO MOJICA ACEVEDO, abogado sustituto de la doctora VIVIANA ISABEL PARRA DE LA HOZ.

Procedió el Despacho a reconocer personería jurídica a la doctora GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE y al doctor JOSÉ ALFREDO MOJICA ACEVEDO, de acuerdo al poder a ellos conferido.

Teniendo en cuenta la orden impartida por el Tribunal Superior de Bogotá, D.C. el día 6 de septiembre de 2021, en la cual se dispuso la continuidad del trámite de la sucesión del señor LUIS ANTONIO PAJARITO y la señora MARÍA ELVIA MURCIA, hasta tanto los interesados presentaran la solicitud de nulidad, puesto que existe una causa sucesoral en el Juzgado 27 de Familia de Bogotá, D.C. del señor LUIS ANTONIO PAJARITO, lo que es necesario tal y como se indica en el artículo 522 del Código General del Proceso dado que uno de los dos expedientes es nulo. El Despacho concedió el uso de la palabra a los señores apoderados presentes, quienes manifestaron que ya se tramita en dicho Juzgado la solicitud de nulidad a la que se alude, ante lo cual se ordenó oficiar al Juzgado 27 de Familia de Bogotá, D.C. para que informe a este Despacho lo resuelto en torno a la solicitud de nulidad planteada al interior de la sucesión de los señores LUIS ANTONIO PAJARITO y la señora MARÍA ELVIA MURCIA, a efectos de establecer cuál de los dos Despachos es competente para seguir conociendo la presente causa sucesoral.

Con el fin de dar continuidad al proceso y en espera del pronunciamiento del Juzgado 27 de Familia, se aplaza la presente audiencia para el día 23 de marzo de 2023 a la hora de las once (11) de la mañana.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:34 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/5cadbe00-c539-4877-af59-4cd9f1225d40?vcpubtoken=931a8b60-cdfa-42e6-b557-75f13d4507fe>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	110013110014-2020-00313-00
PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTES:	LUIS ANTONIO PAJARITO Y MARÍA ELVIA MURCIA